

# Reautorizando la Ley Que Ningún Niño se Quede Atrás

## Recomendaciones del Instituto de Política de Idioma y Educación

### Marzo 2007

Pocos se opondrían a los objetivos establecidos por la ley Que Ningún Niño se Quede Atrás (NCLB): desarrollar un sistema de responsabilidad de los resultados para las escuelas públicas que (1) enfatiza un currículo que supone un reto y altas expectativas para todos los estudiantes, (2) refuerza las cualificaciones profesionales de los maestros y (3) supera la persistente separación existente entre grupos raciales y étnicos, niños que viven en la pobreza, estudiantes de educación especial y estudiantes que están aprendiendo inglés.

Sin embargo, NCLB es sólo uno de los varios enfoques posibles de la responsabilidad de los resultados. Ha establecido un sistema que va de arriba abajo, prescriptivo, arbitrario, no equitativo y punitivo que culpa de los bajos rendimientos académicos solamente a los educadores, sin tener en cuenta los efectos de la pobreza, las disparidades en las asignaciones de fondos, la segregación racial, y otros factores no escolares de los cuales se conoce su importante impacto sobre el rendimiento académico. *La pregunta clave que el Congreso debe responder al reautorizar NCLB es si este enfoque está haciendo avanzar los objetivos de la ley con efectividad o si está haciendo más daño que bien a los niños a los que dice querer ayudar.*

Después de casi cinco años de implantación hay considerables evidencias – surgidas de las investigaciones científicas, de las encuestas llevadas a cabo entre funcionarios estatales y locales y de informes de educadores – sobre el impacto de NCLB. Basándose en esta evidencia, el Instituto concluye que la ley no está trabajando como se prometió y necesita una completa revisión.

NCLB no solamente ha fracasado a la hora de aumentar los logros de los grupos “dejados atrás” con respecto a otros estudiantes. También ha tenido consecuencias imprevistas que han empobrecido la experiencia escolar de los estudiantes más vulnerables. Estos perversos efectos incluyen:

- enseñar sólo para el examen, haciendo hincapié en habilidades de nivel bajo, básicas, en lugar de en programas de enriquecimiento que desarrollen el pensamiento crítico y las habilidades de resolución de problemas;
- reducir el currículo a las dos materias objeto de examen, lenguaje y matemáticas, en detrimento de las ciencias, los estudios sociales, el arte, la música, la educación física, y otros rasgos característicos de una educación completa;
- basar decisiones sobre programas escolares solamente en exámenes estandarizados, que no son en muchos casos - por ejemplo, en el caso de los estudiantes que están aprendiendo inglés (ELLs) - ni válidos ni fiables para medir el progreso de los estudiantes;
- fomentar el llamado “triage educativo” – o sea, concentrar la atención en aquellos niños que se perciben tienen la oportunidad de puntuar al nivel “competente” en los exámenes, mientras se ignora tanto a los considerados como insalvables como a aquellos que pueden aprobar;
- forzar a las escuelas a elegir de entre un pequeño grupo de programas de lectura favorecidos políticamente, cuyo intensivo enfoque fonético no es, a menudo, efectivo en la enseñanza de la comprensión, especialmente para los ELLs;
- desmoralizar a los educadores – incluso animando a algunos a abandonar la profesión – al etiquetar a sus escuelas como fracasos y amenazar con sanciones punitivas, a pesar de que los estudiantes pueden estar progresando significativamente; y
- no lograr resolver obstáculos formidables para el desempeño escolar, que para los ELLs incluyen programas pobremente diseñados y dotados de fondos, oposición a prácticas basadas en investigaciones como la educación bilingüe, y preparación inadecuada de maestros sobre cómo atender adecuadamente a los estudiantes con dominio limitado del inglés.

## Principios de auténtica responsabilidad de los resultados

El Instituto cree firmemente que se debería hacer responsables a las escuelas de la educación que reciben nuestros niños. En ese sentido, también deberían serlo los encargados de hacer la política a todos los niveles. Pero NCLB no es el sistema de responsabilidad de resultados que necesitamos para mejorar las escuelas americanas. A la hora de desarrollar un mejor planteamiento de responsabilidad de resultados, el Congreso debería considerar los siguientes criterios:

- **Precisión.** Un simple vistazo al rendimiento de los estudiantes – un examen estandarizado en lenguaje y matemáticas – da una imagen distorsionada de la calidad de la escuela, por lo que nunca debería ser usado para propósitos de alto riesgo. Esto es especialmente cierto por lo que se refiere a ELLs, para los que apenas hay exámenes académicos disponibles que sean válidos y fiables, tanto en la actualidad como en el futuro próximo. *Se deberían usar múltiples medidas de análisis de resultados, que incluyan grados, índices de promoción y graduación, y evaluaciones alternativas.*
- **Razonabilidad.** La exigencia de que todos los “subgrupos” de estudiantes tengan que alcanzar niveles de competencia determinados arbitrariamente no tiene ninguna base en las investigaciones científicas, con lo que se convierte así o en una receta para un fracaso a gran escala o en un incentivo para simplificar el currículo. *Las escuelas deberían ser juzgadas, entre otras cosas, por el crecimiento académico individual de los estudiantes a lo largo de varios años.*
- **Equidad.** Un planteamiento que trata a todos por igual y que ignora los mayores retos a los que tienen que hacer frente algunas escuelas y estudiantes garantiza que muchos niños se queden atrás. Requerir una competencia completa para el subgrupo de ELLs, que por definición no puede llegar a alcanzar los objetivos de competencia por sus barreras lingüísticas no sólo es absurdo, sino que también amenaza con desmantelar todos los programas – buenos, malos o mediocres – para estos estudiantes. *En lugar de penalizar a las escuelas por su diversidad la responsabilidad de los resultados tiene que estar adaptada a las necesidades de estudiantes diversos.*
- **Balance.** Si nuestro ánimo es crear de verdad un sistema educativo en el que todos los estudiantes disfruten de igualdad de oportunidades, la responsabilidad de los resultados no puede estar basada en rendimientos educativos – resultados de exámenes- solamente. *Las aportaciones educativas, incluyendo diseños de programas apropiados, recursos adecuados y cualificaciones de maestros son tan importantes, si no más.*
- **Flexibilidad.** Apoyar y diseminar la investigación sobre prácticas educativas efectivas es un papel adecuado e importante del Departamento de Educación de los Estados Unidos. Imponer el uso de metodologías específicas y programas de instrucción comerciales no. *Los juicios pedagógicos se deberían dejar a los distritos escolares locales, mientras se pueda demostrar que los programas escolares están basados en el conocimiento experto y la experiencia en el salón.*
- **Constructividad.** No hay evidencia científica de que “hacer a las escuelas responsables de los resultados” con incentivos negativos - la amenaza de etiquetas y sanciones – motive a los educadores a hacer los cambios necesarios para mejorar la instrucción. Desde luego, las investigaciones sobre reformas escolares muestran que, a menos que haya un convencimiento por parte de los maestros en particular, tales esfuerzos están destinados al fracaso. *En lugar de adoptar un enfoque punitivo, la responsabilidad de los resultados debe servir para reforzar la capacidad de las escuelas de servir a los estudiantes, especialmente en áreas en donde muchas escuelas muestran debilidad, como es la educación de ELLs.*
- **Descentralización.** Rompiendo con una larga tradición en este país, NCLB inició un grado de control federal sin precedentes sobre las escuelas locales a costa del gobierno estatal y de los distritos. En la actualidad los educadores están centrando su atención en mandatos prescriptivos procedentes de Washington y contestando a burócratas lejanos en lugar de responder a padres y comunidades. *Dado que las escuelas efectivas requieren aportaciones locales fuertes, los sistemas de responsabilidad de los resultados deberían estar diseñados localmente y*

*administrados bajo la supervisión de los departamentos estatales de educación, regresando el gobierno federal a su papel pre-NCLB, como es la aplicación de las leyes de derechos civiles.*

## **Recomendaciones específicas para la revisión de NCLB**

### **Sistema de responsabilidad de los resultados**

- Basar la responsabilidad de los resultados en las aportaciones y resultados. El examen de Castañeda v. Pickard, una herramienta de derechos civiles usada actualmente para determinar si los distritos escolares están cumpliendo con sus obligaciones para con los ELLs, podría generalizarse a todos los estudiantes y ser cumplido por los estados:
  1. Los programas deben estar basados en una teoría educativa considerada como sólida por los expertos.
  2. Los programas deben estar apoyados por recursos adecuados, personal cualificado, y materiales, equipos y locales apropiados.
  3. Los programas deben ser evaluados sobre la base de los resultados de los estudiantes y, si es necesario, deben ser reestructurados para asegurarse de que los niños están aprendiendo.
- Animar a los distritos escolares a que desarrollen sus propios sistemas de responsabilidad de los resultados – como se permite actualmente en Nebraska, por ejemplo – con acreditación y supervisión por parte de funcionarios estatales.
- Dejar las decisiones sobre “progreso anual adecuado”, la selección de instrumentos de evaluación, tamaño mínimo de los subgrupos, acción correctiva y detalles operativos similares en manos estatales y locales.
- Supervisar los estados a nivel federal para asegurar que los sistemas de responsabilidad de los resultados garantizan iguales oportunidades educativas a todos los estudiantes.

### **Evaluación**

- Requerir el uso de medidas múltiples, no un único examen estandarizado, para determinar si los estudiantes están progresando adecuadamente.
- Seguir la trayectoria del crecimiento académico individual de los estudiantes y dar fondos que permitan a los distritos escolares actualizar sus sistemas de datos con este propósito.
- Permitir a los estados evaluar a los estudiantes en años alternativos y usar muestras en lugar de exámenes para todos para minimizar el tiempo de aprendizaje perdido.
- Asegurarse de que sólo se usan exámenes y acomodaciones fiables y válidas a efectos de responsabilidad de los resultados.
- Eliminar reglas arbitrarias y no científicas sobre cuándo se puede eximir a los ELLs de los exámenes y permitir al personal escolar que decida cuándo están listos los estudiantes.
- Aumentar los fondos para desarrollar evaluaciones alternativas, incluyendo aquellas que usen el idioma nativo de los estudiantes.
- Animar al uso de evaluaciones diseñadas localmente con sugerencias de los maestros para hacer que los exámenes cumplan el objetivo de mejorar la instrucción.

### **Cualificaciones profesionales**

- Confiar en certificaciones y recomendaciones estatales para determinar si los maestros están “altamente cualificados” en lugar de añadir nuevos cursos y exámenes.
- Requerir a los estados que se aseguren de que todos los maestros con ELLs en sus salones reciben el entrenamiento especializado y las certificaciones y/o recomendaciones necesarias para poder satisfacer las necesidades de los estudiantes.
- Expandir los apoyos bajo Título III - que fueron cortados severamente por NCLB – a los programas de desarrollo profesional para educadores de ELLs, incluyendo la formación de los estudiantes que se preparan para ser maestros y de los maestros que ya están trabajando, así como los estudios de postgrado.

### **Estudiantes que están aprendiendo inglés**

- Restablecer los objetivos de bilingüismo y lectoescritura en dos idiomas (que fueron eliminados por NCLB) como mayores prioridades del programa Título III.
- Restablecer los programas de becas competitivas para desarrollar enfoques innovadores en áreas de necesidad, incluyendo metodologías para la enseñanza tanto de los ELLs que hay en secundaria como de aquellos que se incorporan tardíamente.
- Restablecer programas que animen a la participación de los padres en la educación de los ELLs, tales como los esfuerzos dirigidos a fomentar la lectoescritura familiar en inglés.
- Restablecer programas de investigación que estudien pedagogías efectivas para educar ELLs y hacer disponibles los resultados.
- Desarrollar una definición comprensiva de competencia limitada del inglés que capacite a los estados para establecer puntos de referencia para la adquisición de segundos idiomas basados en investigaciones y proveer datos consistentes sobre matriculación de ELLs.
- Asegurarse de que los proveedores de servicios educativos suplementarios para ELLs están altamente cualificados en adquisición de segundos idiomas y pedagogías efectivas para ELLs.
- Basar las fórmulas para la dotación de fondos del Título III en matriculaciones reales de ELLs e inmigrantes recientes en lugar de en datos del censo, cuya calidad es pobre a la hora de medir la competencia en el idioma y puede llegar a incluir a niños que no están siendo atendidos.
- Restablecer el propósito original del Acta de Educación Bilingüe: desarrollar la capacidad de las escuelas – en particular los recursos y aptitudes de sus maestros – para satisfacer las necesidades de los ELLs.

### **Fondos**

- Requerir a los estados que aseguren equidad en las finanzas escolares entre los distritos para evitar el uso de fondos de Título I para compensar una distribución desigual de los recursos educativos entre comunidades ricas y pobres.
- Apoyar la investigación para determinar el incremento del costo de servir ELLs y otras poblaciones diversas y requerir que las fórmulas de fondos estatales tengan en cuenta estas diferencias para promover igualdad de oportunidades educativas.
- Doblar los niveles de autorización del Título III (a 1.5 billones de dólares anualmente) para compensar la rápida expansión de las poblaciones de ELLs e inmigrantes recientes, así como los requisitos de evaluación adicionales y asociar posteriores fondos futuros a crecientes matriculaciones e inflación.

*Aprobado por la Junta Directiva, 14 de marzo de 2007*

**Por favor dirija sus comentarios o preguntas a:  
James Crawford, Presidente  
Instituto para la Política de Idioma y Educación  
P.O.Box 5960  
Takoma Park MD 20913  
[www.elladvocates.org](http://www.elladvocates.org)  
[bilingualed@starpower.net](mailto:bilingualed@starpower.net)**